

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1658/18

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

#### A N U N C I O

La Asamblea de la Mancomunidad Municipal Valle Amblés, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la PRESTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS AGUAS PARA EL CONSUMO HUMANO, PREVISTO EN EL REAL DECRETO 140/2003, DE LOS MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES INTEGRADOS EN ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS (ÁVILA), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Muñogalindo, 15 de junio de 2018.

El Presidente, *David Jiménez García*.